



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 047

(27 de julio de 2018)

“Por la cual define la prima de calidad institucional para el estamento docente y administrativo”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las consagradas en el artículo 16 del Acuerdo No. 04 del 23 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que dentro de la misión de la Universidad está fortalecer el desarrollo humano, mejorar la calidad de vida de los empleados de la Universidad y acompañarlos en la construcción de su proyecto de vida y el ser persona.
2. Que las políticas institucionales de la Universidad y su filosofía institucional consagran el reconocimiento y entrega de beneficios a sus colaboradores, entre los cuales se consideran estímulos económicos por la gestión realizada, el buen desempeño laboral, el cumplimiento de las metas institucionales, el servicio, entre otras variables.
3. Que para el año 2018 la Universidad ha denominado la prima social como Prima de Calidad, en la cual, además del compromiso institucional de la hemeroteca se valorarán otros aspectos de vital importancia para la UCP que garantizan el cumplimiento de los logros institucionales.

